



**RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRP-2018-00004949
AB. JÁCINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No.SCVS.IRP.2017.00022609 del 10 de noviembre del 2017, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa, provincia de Manabí, el 11 de enero del 2018, se declaró la disolución de la compañía EXPORTADORA AYUTA S.A., "EN LIQUIDACIÓN";

QUE mediante resolución No.SCVS-IRP-2018-00002611 del 22 de marzo del 2018, se designó liquidador de la compañía EXPORTADORA AYUTA S.A., "EN LIQUIDACIÓN", a la licenciada KATTY VIRGINIA GUERRERO GUERRERO, cuyo nombramiento no fue emitido;

QUE los accionistas mayoritarios de la citada compañía ingresó solicitud signada con el número de trámite 41947-0041-18 del 05 de junio del 2018, en la cual sugiere que se nombre como nuevo liquidador de la compañía EXPORTADORA AYUTA S.A., "EN LIQUIDACIÓN", a la abogada LUISA CRISTINA GARATE RIVERA;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica". (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.)

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delgado designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR a la abogada LUISA CRISTINA GARATE RIVERA, para el cargo de Liquidador de la compañía EXPORTADORA AYUTA S.A., "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los





actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

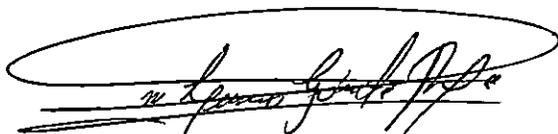
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, el 07 de junio de 2018.

 Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDEÑO
Fecha: 2018.06.12 10:29:52
-05'00'

**AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía EXPORTADORA AYUTA S.A., "EN LIQUIDACIÓN". **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. Portoviejo a,



**Ab. Luisa Cristina Gárate Rivera
C.C. No. 095145171-5 (E111311111)**

JCC/ICM
Exp. No. 34422



Registro de la Propiedad y

Mercantil del cantón Jipijapa

EL SUSCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON JIPIJAPA, ABG. GIORGI GIORDANO GOROZABEL INTRIAGO:

CERTIFICA: Que la presente inscripción de **NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR:** Ordenada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abg. Jacinto Cabrera Cedeño, mediante Resolución N° SCVS-IRP-2018-00004949, a favor de la Abg. Luisa Cristina Garate Rivera para que desempeñe el cargo de Liquidadora de la Compañía EXPORTADORA AYUTA S. A. "EN LIQUIDACION", queda legalmente inscrito en esta oficina a mi cargo bajo Partida N° 062 del Registro Mercantil y anotada al folio N° 016vta.. con el número 080 del Repertorio General Tomo VI.-

Jipijapa, Julio 23 del 2018.

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR:
Ordenada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abg. Jacinto Cabrera Cedeño, mediante Resolución N° SCVS-IRP-2018-00004949, a favor de la Abg. Luisa Cristina Garate Rivera para que desempeñe el cargo de Liquidadora de la Compañía EXPORTADORA AYUTA S. A. "EN LIQUIDACION".-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON JIPIJAPA

Abg. Giorgi Giordano GorozaBel Intriago

Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa

